

Situación del Termalismo en Galicia

Situation of thermalism in Galicia

Fernández Marcos MD⁽¹⁾

⁽¹⁾Dirección Médica Caldaria Termal Balnearios. Ourense, España
dolores.fernandez@praecisus.com

Resumen

El recurso termal de Galicia es uno de los más prolíficos de la península. En el año 1995 la Consellería de Industria y Comercio, recogía 314 captaciones, 18 Balnearios y 10 plantas envasadoras. Actualmente en la comunidad hay censados 22 Balnearios, 19 de los cuales tienen actividad hotelera- balnearia, y los 3 restantes (Ourense), han actualizado sus instalaciones balnearias sin contar, inicialmente, con infraestructura hotelera. A nivel económico se han aunado esfuerzos entre las empresas y administración, lo que ha permitido tanto el funcionamiento de las entidades existentes, como la recuperación y puesta en marcha de algunos balnearios cerrados. En el año 2003, el número de plazas hoteleras que ofrecía el sector termal era 2.417 plazas, con un volumen de negocio de 54,9 millones de euros, hasta llegar en estos momentos a generar un volumen de negocio de 72 millones de euros, con 3.000 plazas hoteleras datos facilitados por Consellería de Innovación e Industria en el 2014. Un aspecto fundamental para la ordenación y desarrollo del sector termal es que haya un marco legislativo, que permita a todos los operadores "jugar" con las mismas reglas. A la Ley 5/ 1995 del 7 de Junio, por la que se regulan las aguas minerales, termales, de manantial y de los establecimientos balnearios de la CCAA de Galicia, le siguió un fructífero año 1996, Decreto 400/1996 de 31 de Octubre por el que se crea la Ventanilla Única, Decreto 401 /1996 de 31 de Octubre, por el que se crea la Comisión Coordinadora de ayudas, Decreto 402/ 1996 de 31 de Octubre , por el que se aprueba el Reglamento de aprovechamiento de aguas minero medicinales, y la Orden do 5 de Noviembre de 1996, que regula la autorización sanitaria de los establecimientos balnearios. Recientemente se aprobaron la Ley 3/2008 del 23 de Mayo ordenación de la minería de Galicia, el Decreto 12/2009 del 23 Mayo que Regula la autorización de Centros y Servicios Sanitarios, y la Ley 7/2011 del 27 Octubre de turismo. En el año 2014, se presenta el Plan Termal de Galicia, incluido en el Plan General de Turismo 2014 - 2016 con vistas al 2020, son varios los actores, que contribuyen a impulsarlo, de un lado la administración con las Consellerías de Industria y Comercio, Sanidad, Medio Ambiente

Territorio e infraestructuras; Secretaría de Turismo, de otro lado se encuentra el sector empresarial a través de los propios Balnearios de Galicia, la Agrupación Empresarial Innovadora Termal de Galicia (AITEGAL), el Cluster da Agua Mineral e Termal de Galicia "Terras da auga", y en el ámbito académico están la Cátedra de Hidrología Médica de la USC , y el Campus del Agua (Ourense) respaldado por la Universidad de Vigo sumando estrategias dinamizadoras del sector, tanto en el ámbito de protección del recurso como las vías de comercialización. A nivel local, está en marcha el Plan Termal Provincial de Ourense 2014-2020, con dotación económica propia por parte de la Diputación, con un plan de acciones que incluyen tanto la adecuación de infraestructuras existentes como la creación de otras nuevas.

Palabras clave: desarrollo económico, plan termal, legislación, estrategia

Key words: economic development, thermal plan, legislation, strategy

Referencias

Perez Fernández MR. Principio de Hidroterapia y Balneoterapia. Madrid: Ed McGraw Hill, 2005. pp. 53-56

Gil F.J. Balnearios del Eixo Atlántico. Pontevedra: Ed. Nigra Tegra SL, 2008.

Baeza Rodríguez -Caro J, López Geta JA, Ramírez Ortega A. Las Aguas Minerales de España. Madrid: IGME, 2001.

[https:// www.balneariosdegalicia.gal](https://www.balneariosdegalicia.gal)

<https://www.issuu.com/turismodegalicia>